### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS



## INFORME DE TRANSPARENCIA DEL MES DE JUNIO DEL 2022

Panamá ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 mediante la Ley No.5 del 26 de octubre de 1977. A través del Decreto Ejecutivo N°5 de 16 de enero de 2018, que deroga el Decreto Ejecutivo N°23 del 10 de febrero de 1998, se desarrolla el procedimiento para la determinación del estatuto de refugiado.

La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), la cual está adscrita al Ministerio de Gobierno, está a cargo de la coordinación y ejecución de las decisiones que arribe la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), así como de los programas de atención y protección a los refugiados (Art. 16, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

En la República de Panamá, toda persona que invoque la condición de refugiado podrá presentar ante la autoridad receptora primaria (autoridad que tiene el primer contacto con el solicitante) o ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) la solicitud de protección al Estado Panameño (Art. 28, Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

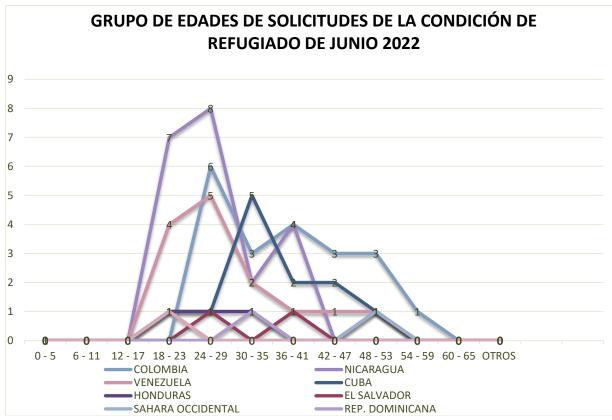
Debido a la situación del estado de emergencia nacional que afronta el país por la pandemia del COVID-19, sólo se realizaron los siguientes trámites en el mes de **JUNIO** de 2022 por la ONPAR, las cuales se desglosan a continuación:

SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE JUNIO 2022			
		SEXO	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	022	012	010
NICARAGUA	021	013	800
VENEZUELA	014	007	007
CUBA	012	010	002
HONDURAS	003	000	003
EL SALVADOR	003	002	001
PERÚ	001	000	001
SAHARA OCCIDENTAL	001	001	000
REP. DOMINICANA	001	001	000
TOTAL		078	

## MINISTERIO DE GOBIERNO

## OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS





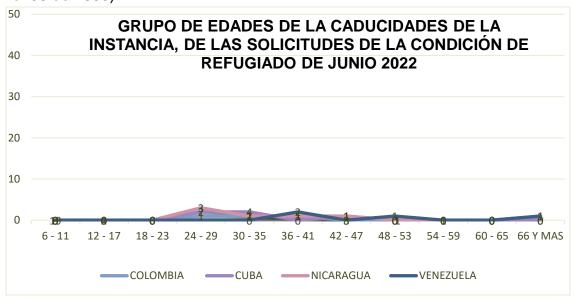
ENTREVISTAS PROGRAMADAS DE JUNIO 2022		
REGISTRO CANTIDAD		
ASISTENCIA 075		
AUSENCIAS 003		





CADUCIDADES DE LA INSTANCIA, DE LAS SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE JUNIO 2022			
CANTIDAD SEXO			
PAIS DE ORIGEN	TOTAL	HOMBRE	MUJER
NICARAGUA	007	005	002
CUBA	005	003	002
VENEZUELA	004	002	002
COLOMBIA	003	003	000
TOTAL 019			

<u>CADUCIDAD DE LA INSTANCIA:</u> Son aquellas solicitudes de la condición de refugiado, que se encuentran paralizadas por un término de tres meses o más debido al incumplimiento del peticionario en no asistir a su entrevista (Art. 45, Ley No. 38 de 2000).



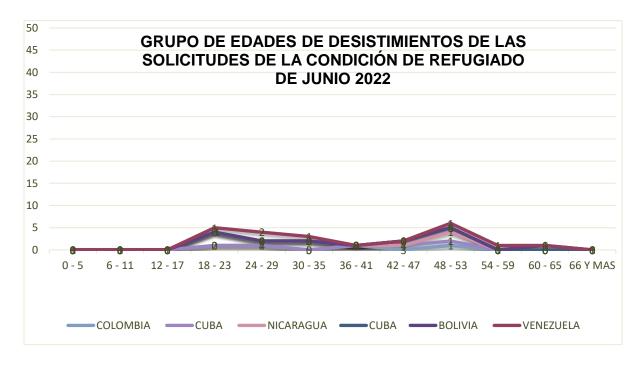
DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO DE JUNIO 2022			
	CANTIDAD SEXO		
PAIS DE ORIGEN	TOTAL	HOMBRE	MUJER
NICARAGUA	800	004	004
VENEZUELA	006	003	003
COLOMBIA	004	003	001
CUBA	002	001	001
BOLIVIA	001	001	000
TOTAL		021	

## MINISTERIO DE GOBIERNO

## OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS



**<u>DESISTIMIENTO</u>**: Es el acto voluntario del solicitante de la condición de refugiado de renunciar a su trámite de reconocimiento del estatuto de refugiado por lo que se ordena el archivo del expediente e impedirá al solicitante volver a presentar una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en la República de Panamá por los mismos hechos (Art. 158, Ley No. 38 de 2000).



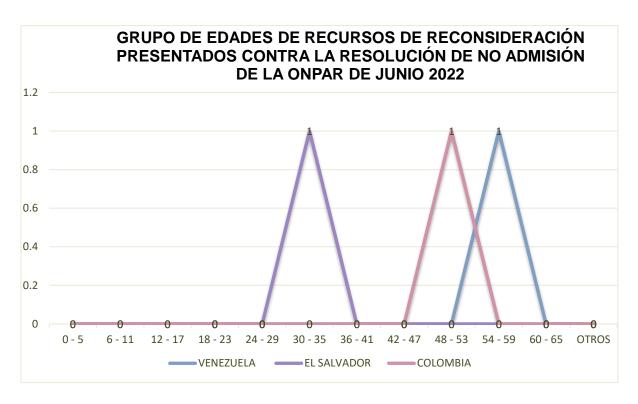
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DE LA ONPAR DE JUNIO 2022			
CANTIDAD SEXO			
PAIS DE ORIGEN	TOTAL	HOMBRE MUJER	
VENEZUELA	001	000	001
EL SALVADOR	001	000	001
COLOMBIA	001	000 001	
TOTAL 003			

**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**: Es el que se presenta ante el funcionario administrativo de la primera o única instancia, para que aclare, modifique, revoque o anule la resolución (Art.166, No.1 de la Ley N°38 de 2000 y Art. 43 Decreto Ejecutivo No. 5 de 2018).

# MINISTERIO DE GOBIERNO

## OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS





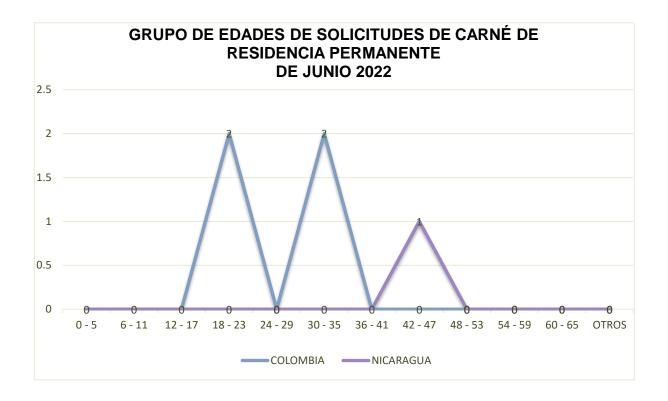




## **OTROS TRÁMITES:**

SOLICITUDES CARNÉ DE RESIDENCIA PERMANENTE DE JUNIO 2022			
SEXO			)
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	004	002	002
NICARAGUA	GUA 001 001 000		000
TOTAL 005			

**RESIDENCIA PERMANENTE:** Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene tres años con la Residencia Temporal, conforme a lo establecido en la Ley No. 74 de 2013.

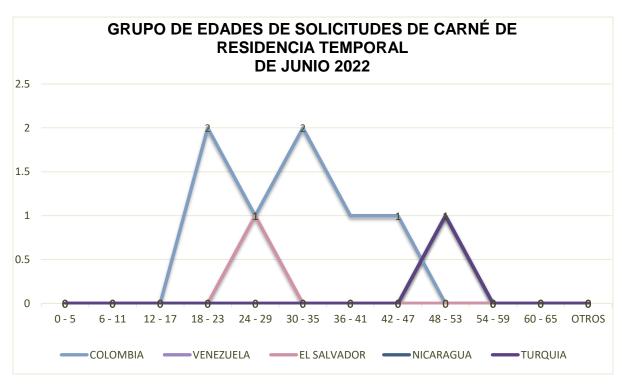






SOLICITUDES DE CARNÉ DE RESIDENCIA TEMPORAL DEL SNM, JUNIO 2022			
SEXO			
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	007	004	003
VENEZUELA	001	000	001
EL SALVADOR	001	000	001
NICARAGUA	001	000	001
TURQUIA	001	001	000
TOTAL 011			

**RESIDENCIA TEMPORAL:** Son aquellas que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Refugiado junto a su núcleo familiar básico ha sido Reconocido por la CONARE y tiene una vigencia de un año.

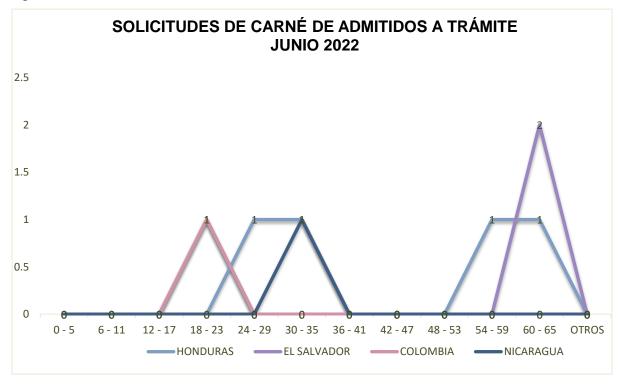






SOLICITUDES DE CARNÉ DE ADMITIDOS A TRÁMITE DE JUNIO 2022			
SEXO			
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
HONDURAS	004	002	002
EL SALVADOR	003	001	002
COLOMBIA	001	000	001
NICARAGUA	NICARAGUA 001 000 001		
TOTAL 009			

<u>CARNÉ DE ADMITIDO A TRÁMITE</u>: Son aquellos que el Servicio Nacional de Migración otorga cuando el Solicitante de la Condición de Refugiado ha sido Admitido a Trámite por la ONPAR junto a su núcleo familiar básico y tiene una vigencia de seis meses.

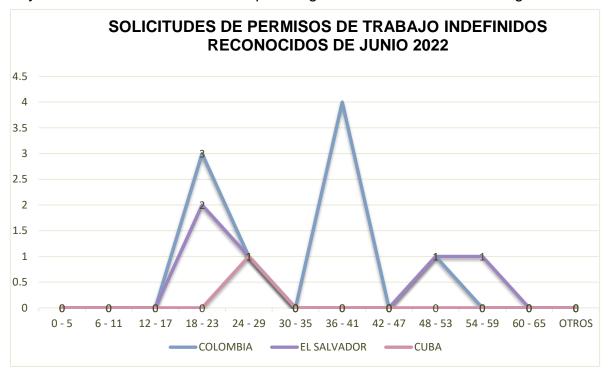






SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO INDEFINIDOS RECONOCIDOS DE JUNIO 2022				
SEXO			0	
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL HOMBRE MUJE			
COLOMBIA	010	005	005	
EL SALVADOR	005 002		003	
CUBA	001 001 000			
TOTAL 016				

PERMISO DE TRABAJO INDEFINIDO: Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Permanente que contempla la Ley 74 de 15 de octubre de 2013 que otorga el Servicio Nacional de Migración.

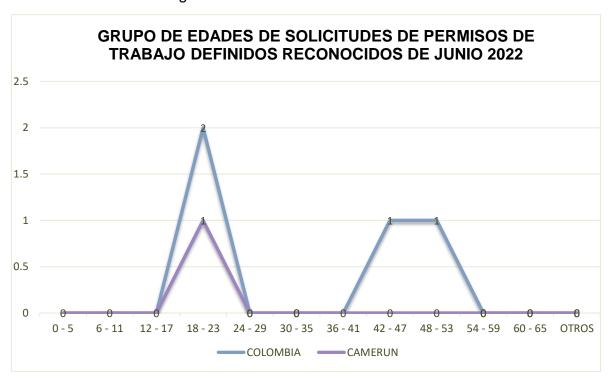






SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO DEFINIDOS RECONOCIDOS DE JUNIO 2022			
	SEXO		
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	004	002	002
CAMERÚN	001	000 001	
TOTAL 005			

<u>PERMISO DE TRABAJO DEFINIDO:</u> Son aquellos que otorga el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, cuando el Refugiado Reconocido por la CONARE junto a su núcleo familiar básico, tiene la Residencia Temporal por un año, emitido por el Servicio Nacional de Migración.



SOLICITUDES DE PERMISOS DE TRABAJO ADMITIDOS A TRÁMITE DE JUNIO 2022			
SEXO			)
PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD TOTAL	HOMBRE	MUJER
COLOMBIA	001	000	001
VENEZUELA	001	000	001
EL SALVADOR	001 001 000		000
TOTAL 003			

# MINISTERIO DE GOBIERNO

## OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS



